

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.
DEMANDADO: FUXION ECONÓMICA EMPRESARIAL SAS "FE
SAS" Y FRANCISCO JAVIER CARDONA BELTRÁN
RADICADO: 6300140030082014-00214-00

Teniendo en cuenta el escrito de cesión celebrado entre el FNG y CISA, allegado al plenario, no se da trámite al mismo, teniendo en cuenta, que dentro del plenario, no obra documento de cesión que se haya celebrado entre el BANCO DE BOGOTÁ y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.

-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
17 DE FEBERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9221e524af0a8314a1b4be568daf6e511562be155e12a9c19953f242450b003**

Documento generado en 16/02/2022 09:29:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>